

1087



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Claudia B. GONZALEZ  
Jefe Departamento Despacho



"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Presidencia de la Nación  
Secretaría de Turismo

BUENOS AIRES, 24 SET 2008

VISTO las disposiciones de la Ley N° 18.829 y su reglamentación vigente y,

CONSIDERANDO

Que el Legajo N° 13016, EXP-STN N° 3940/08, con Licencia Provisoria otorgada por Disposición N° 0498/06 de fecha 24/10/2006, ha cumplido el plazo reglamentario y lo establecido por el Art.5° Inc. c) del Decreto N° 2.182/72 para el otorgamiento de la LICENCIA DEFINITIVA.

Que de las constancias obrantes no surgen impedimentos para su otorgamiento, sin perjuicio de cumplimentar las actuaciones que pudieran estar pendientes.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 18.829, Decreto N° 699/03 (B.O. N° 03/09/03) y Decreto N° 16/07.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TURISMO  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otórgase a SERGIO DANIEL NAVARRO (C.U.I.T. N° 20-25222179-5) en su domicilio comercial de RIVADAVIA 122 P.B. OF. 13 (5500) de Mendoza, provincia de Mendoza que opera en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de SERGIO NAVARRO, Legajo N° 13016, la LICENCIA DEFINITIVA, conforme lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Copia autenticada de la presente disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio indicado, y de poseer en sus sucursales, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°. Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1087

CARLOS ENRIQUE MEYER  
SECRETARIO DE TURISMO  
PRESIDENCIA DE LA NACION



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** copia licencia definitiva

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.